

MINISTERIO DE CULTURA

22516 *ORDEN de 29 de julio de 1983 por la que se convoca el I Certamen Nacional de Fotografía sobre artesanía, tradiciones y costumbres de los pueblos de España.*

Ilmos Sres.: El Ministerio de Cultura, consciente de las posibilidades que la fotografía tiene como medio artístico y de comunicación al servicio del estudio y de la investigación y, de otra parte, deseando estimular la promoción y difusión de la artesanía, tradiciones y costumbres de los pueblos de España, considera oportuno dentro del marco del Año del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa, convocar el I Certamen Nacional de Fotografía sobre artesanía, tradiciones y costumbres de los pueblos de España.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el I Certamen Nacional de Fotografía sobre artesanía, tradiciones y costumbres de los pueblos de España.

Art. 2.º Dicho Certamen se regirá por las bases que figuran como anexo a la presente Orden.

Art. 3.º La Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de julio de 1983.

SOLANA MADRILAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Juventud y Promoción Sociocultural.

ANEXO

Bases por las que se regirá el I Certamen Nacional de Fotografía sobre artesanía, tradiciones y costumbres de los pueblos de España

Primera.—Secciones. Se establecen las siguientes secciones:

- Blanco y negro.
- Color.

Segunda.—Participantes. Podrán participar en el Certamen:

Fotógrafos profesionales o aficionados, con domicilio o residencia en territorio español, individualmente o en grupo.

Tercera.—Tema. Las fotografías objeto de este Certamen deberán versar sobre cualquier oficio artesano sobre tradiciones o costumbres de los pueblos de España.

Cuarta.—Presentación. Los trabajos que se presenten al Certamen estarán compuestos por un reportaje de cinco fotografías que sintetizen el motivo de la actividad seleccionada.

Quinta.—Formato. Para las fotografías en blanco y negro las dimensiones del papel fotográfico será de 30 x 40 cms. y el tamaño de la imagen no será inferior a 18 x 24 cms.

Las fotografías en color estarán incluidas dentro de las medidas 20 x 25 ó 24 x 30 cms.

En ambos casos las fotografías irán montadas sobre cartulina de las mismas dimensiones que el papel fotográfico, debiendo llevar en su parte posterior un lema común para las que componen cada reportaje.

Cada reportaje irá acompañado de un sobre cerrado en el que figurará en la parte exterior el mismo lema que en las fotografías y en su interior una breve Memoria sobre el trabajo presentado en la que se indique lugar y fecha de la toma y actividad a la que pertenece, así como una hoja conteniendo los datos personales del autor o autores del reportaje (nombre y apellidos, domicilio, teléfono y DNI).

Sexta.—Envíos. Cada concursante o equipo participante podrá presentar solamente un reportaje en cada una de las secciones. Los trabajos deberán dirigirse al Director general de Juventud y Promoción Sociocultural y presentarse directamente en el Registro General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109) o en las Direcciones Provinciales del Ministerio. También podrán remitirse por correo certificado o utilizando los demás medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—Plazos de admisión. La admisión de trabajos queda abierta con la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se cerrará a los noventa días naturales, contando desde dicha publicación.

Octava.—Jurado. El Jurado que ha de fallar los premios de este Certamen estará formado con arreglo a los siguientes criterios:

Un fotógrafo de reconocido prestigio profesional.
Dos miembros de Asociaciones de Fotógrafos.
Un etnógrafo de reconocido prestigio académico.

En virtud de estos criterios, se nombran miembros del Jurado de este I Certamen a:

Don Alberto Schommer, fotógrafo.
Don Manuel Ovaile Alvarez, miembro de la Agrupación Fotográfica Española (UFE).
Don Bruno Argemí i Pascual, miembro de la Agrupación Fotográfica de Cataluña.
Doña Pilar Romero de Tejada Picatoste, Directora del Museo Nacional de Etnología.

Corresponderá a la Presidencia del Jurado al Director general de Juventud y Promoción Sociocultural, o persona en quien delegue, y actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Subdirector General de la Familia.

Novena.—Fallo. El Jurado emitirá su fallo, con carácter inapelable, en un plazo no superior a treinta días naturales contados a partir desde el siguiente al cierre de admisión de trabajos, en un acto público que se celebrará en el lugar y fecha que oportunamente se determine por la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural.

Dicho fallo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», mediante Resolución de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural.

Décima.—Originalidad. Las obras presentadas a este I Certamen habrán de ser inéditas, esto es, no haber sido presentadas en anteriores certámenes, concursos o exposiciones, ni haber sido publicadas.

Undécima.—Premios. Los Premios de este Certamen, que no podrán declararse desiertos, se concederán a los reportajes que más influyan en un mejor conocimiento de la artesanía, tradiciones y costumbres de los pueblos de España, en función tanto de su calidad técnica, artística y expresiva así como del tratamiento dado a la actividad motivo del tema.

Se establecen los siguientes:

Reportajes en blanco y negro

Primer premio, 250.000 pesetas.
Segundo premio, 100.000 pesetas.
Tercer premio, 50.000 pesetas.

Reportajes en color

Primer premio, 250.000 pesetas.
Segundo premio, 100.000 pesetas.
Tercer premio, 50.000 pesetas.

Fotografías sueltas

Asimismo, se concederán cuatro premios de 50.000 pesetas para las mejores fotografías de blanco y negro o de color sobre oficios artesanos, con independencia del reportaje a que pertenezcan.

Todos los premios irán acompañados de un trofeo conmemorativo creado al efecto.

Duodécima.—Propiedad. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ministerio de Cultura, quien podrá hacer uso público de las mismas como le convenga durante el primer año posterior al fallo del Jurado, sin abonar derechos de autor, pero citando siempre el nombre del autor o autores y su condición de obra premiada en el I Certamen de Fotografía, sobre artesanía, tradiciones y costumbres de los pueblos de España. Transcurrido este plazo si el Ministerio de Cultura deseara hacer uso de las mismas, abonará los derechos de autor que correspondan.

Decimotercera.—Difusión. Al objeto de dar mayor difusión a la obra fotográfica sobre los temas objeto de este Certamen, el Ministerio de Cultura organizará una exposición pública itinerante durante un período de doce meses a contar desde la fecha de la emisión del fallo, con las obras premiadas y con todas aquellas que a juicio del Jurado reúnan unas condiciones mínimas de originalidad e interés para el fin propuesto y realizará una publicación monográfica con las obras objeto de la exposición sin tener por estos conceptos que abonar ningún tipo de derechos de autor, entregándose a cada uno de los autores que figuren en la publicación un ejemplar de la misma, junto con un diploma acreditativo de esta selección.

Décimocuarta.—Responsabilidades por daños en las obras. El Ministerio de Cultura sólo se hace responsable de los daños que puedan sufrir los trabajos presentados, mientras estén en su poder, y ello a través de una póliza que asegure hasta un máximo de 10.000 pesetas cada reportaje presentado al Certamen.

Decimoquinta.—Devolución. Los trabajos no premiados ni seleccionados para la exposición y publicación preceptuados en la base decimotercera serán devueltos a sus autores dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del fallo del Jurado. Las obras expuestas no premiadas serán asimismo devueltas a sus autores dentro de igual plazo de tiempo a contar desde el cierre de la exposición.

Decimosexta.—La participación en este Certamen supone la aceptación total de las presentes bases.